

## Consejería de Presidencia

### **8103 Decreto número 69/2003, de 4 de julio, por el que se nombran sustitutos del Consejero de Presidencia para el ejercicio de las funciones de Secretario del Consejo de Gobierno.**

A los efectos de garantizar un mecanismo que permita la continuidad en el ejercicio de las funciones asumidas por el Consejero de Presidencia, en su condición de Secretario del Consejo de Gobierno, se hace necesario nombrar sustitutos de entre el resto de los Consejeros para que, en ausencia, vacante o enfermedad de aquél, asuma dichas funciones con las competencias inherentes a las mismas

En virtud de lo expuesto, a propuesta del Consejero de Presidencia, y previo Acuerdo del Consejo de Gobierno, adoptado en su sesión de 4 de julio de 2003,

### **Dispongo**

#### **Artículo único.**

Nombrar, como sustitutos del Consejero de Presidencia en los supuestos ausencia, vacante o enfermedad de aquél, a

- La Consejera de Hacienda.
- El Consejero de Economía, Industria e Innovación.

### **Disposición final**

Este Decreto entrará en vigor el mismo día de su publicación en el “Boletín Oficial de la Región de Murcia”.

Dado en Murcia, a cuatro de julio de dos mil tres.—  
El Presidente, **Ramón Luis Valcárcel Siso**.—El Consejero de Presidencia, **Fernando de la Cierva Carrasco**.